Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1302/2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/10 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 30 de noviembre de 2010.-

VISTO: La presentación Realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 032/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010, a través del cual hace referencia al llamado para la **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, para el Instituto Forestal Nacional, bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA"**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2010, de fecha 26 de febrero del 2.010, y cuyo proceso de adquisición se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones ésta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 252 de fecha 26 de abril del presente año, se ha conformado el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen Nº 032/2010, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **NEUMATICOS INTERNACIONALES S.A., MATSO IMP-EXP, C&H TRADING, TODO JAPONES AUTORREPUESTOS, TODO FILTROS, SEKIURA GROUP S.R.L. , y DVG REPRESENTACIONES.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 032/2.010, en cuyo texto expresa: "la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21.909/03, que dispone: "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03.".-

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, dicho Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/10**, **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, a la Firma **SEKIURA GROUP S.R.L.**, por un monto de **Gs. 49.005.000(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones, Cinco Mil).** Es nuestro Dictamen.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº19/10**, **"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"**, a la Firma **SEKIURA GROUP S.R.L.** por un monto de **Gs. 49.005.000(Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones, Cinco Mil).-**

Art. 2º.- **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Orden de Compra respectivo, a favor de la Empresa Adjudicada, debiendo imputar las erogaciones en el Rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 3º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/erd

Instituto Forestal Nacional, Km 10 y ½ Ruta Mariscal Estigarribia, San Lorenzo – Telefax (595) 21 575.562/3
Correo electrónico: infona.py@gmail.com